



**RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION INVITACION
PÚBLICA 0239 DE 2015**

DICIEMBRE 30 DE 2015.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y LÍNEA DE BOMBEO ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PSMV, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$248.299.356) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

El día 29 de diciembre de 2015, son allegadas las siguientes observaciones al informe de evaluación por parte de:

OBSERVACION N° 1.

1- Proponente CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA:

ESPAGNO EN BLANCO

Manizales, 29 de diciembre de 2015

Señores

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Manizales

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2015-EI-00000442

29/12/2015 10:37:22 AM **Folios 1**

Referencia: Observaciones al informe de evaluación CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y LÍNEA DE BOMBEO ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PSMV, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS *Invitacion Publica 0239/2015*

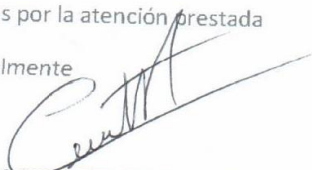
Por medio de la presente me permito manifestar mi totalidad inconformidad por el informe de evaluación del día 28 de diciembre de 2015, donde se manifiesta que no cumpla la experiencia específica requerida en el marco del proceso de la referencia. Como se puede observar en el página 16 del pliego de condiciones definitivo, en la sección de experiencia específica donde se dice claramente: "Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo con constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin y la licencia de construcción correspondiente, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado"

Como se puede observar en el aparte de la experiencia específica, y en el párrafo citado anteriormente del pliego de condiciones, en caso de consorcios la experiencia se vale como el 100%, por tanto sumando la facturación de los tres certificados aportados como experiencia específica, el de la Gobernación de Caldas, Agua de la Miel S.A E.S.P y el propio de Empocaldas, cumpla de manera sobrada con la experiencia requerida.

Por lo anterior requiero se corrija el informe de evaluación del proceso y sea incluido de nuevo en la evaluación y la fórmula del proceso.

Gracias por la atención prestada

Cordialmente



CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA

ING. CIVIL

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Una vez estudiados y analizados a fondo los documentos allegados por el proponente, la entidad encuentra, que la observación allegada en tiempo y oportunidad, se ajusta a lo previsto en el numeral 2.2. del pliego de condiciones, que en el tema propio de la experiencia específica indicó lo siguiente:

“Tratándose de entidades privadas adicionalmente se deberá anexar copia del contrato respectivo con constancia de pago del impuesto de timbre, cuando el contrato haya superado el monto fijado por la Ley para tal fin y la licencia de construcción correspondiente, cuando las normas vigentes lo exijan, la experiencia general solicitada, en caso de ser aportada mediante la participación en consorcio o unión temporal se considera el 100% de lo indicado en el certificado.”

De conformidad con lo transcrito y verificados los documentos allegados por el proponente a la fecha de cierre de la presente invitación, se encuentra que **CUMPLE** con la experiencia solicitada.

En lo que tiene que ver con los requisitos de carácter financiero también resulta **HABILITADO**.

Una vez revisados los requisitos de carácter económico y el formulario de precios, se encuentran ajustados a los requisitos del pliego de condiciones, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.

OBSERVACION N° 2.

2- proponente CONSORCIO SAN JUAN, así:

ESPACIO EN BLANCO



Manizales, Diciembre 29 de 2015

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Pereira

REFERENCIA: Invitación No. 0239 de 2015

ASUNTO: SUBSANAR DOCUMENTOS

Con el fin de subsanar documentos de dicho proceso adjunto lo siguiente:

- Balance y Estado de Resultado con fecha del 31 de octubre de 2015.

Atentamente,


CONSORCIO SAN JUAN
Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS LLANO GARCIA
C. C No: 75.067.113 de MANIZALES

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Una vez analizada la observación y los documentos presentados por el proponente CONSORCIO SAN JUAN, la entidad encuentra que los mismos son ajustados, y que con los documentos presentados subsana la falta de presentación de los documentos financieros y su propuesta resulto **HABILITADA** en la verificación de la lista de precios y en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por



lo tanto su propuesta se consideró como **HABILITADA** en la etapa de verificación de los requisitos habilitantes y continuara con el proceso de calificación de la misma.

De lo anteriormente expuesto resulta que:

No.	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin + Desves	PUNTAJE
		\$ 1.845.113	\$ 243.645.109	\$ 245.490.222	100%
CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA	\$ 244.697.596				94,32
CONSORCIO SAN JUAN	\$ 243.645.109				91,33
CONSORCIO GM	\$ 244.575.547				93,90
CONSORCIO SAN JOSE	\$ 246.419.817				93,85
PPTO OFICIAL	\$ 248.299.356				89,30

En consecuencia, el comité evaluador designado para tal efecto, varía la recomendación de ADJUDICAR la Invitación Pública N° 0239 de 2015 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y LÍNEA DE BOMBEO ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS, PSMV, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CALDAS, al proponente CONSORCIO SAN JOSE y recomienda ADJUDICAR al Ingeniero CARLOS EDUARDO HERNANDEZ VALENCIA, identificado con la c.c. No. 75.106.064 , por cumplir con todos los requisitos y especificaciones exigidos en los pliegos de condiciones, por un valor de \$ 244.697.596, con un plazo de ejecución dos (02) meses, desde la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

Manizales, Diciembre 30 de 2015

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.
 Secretario General.
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
ARIEL LOPEZ MONTOYA.
 Jefe Departamento Planeación y Proyectos.
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA MILENA MESA PARRA
 Jefe de la Sección de Contabilidad
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Elaboro: Luisa Fda. Giraldo R.